



**OSSA ABOGADOS**  
JUSTICIA Y DERECHO

**RESPETADOS**

**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

**MEDELLÍN - ANTIOQUIA**

**E. S. D.**

**REFERENCIA:** MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

**DEMANDANTE:** YEISON FERNEY PULGARÍN Y OTROS

**DEMANDADO:** ANI Y OTROS

**RADICADO:** 05001333300820230007800

**ASUNTO:** DEMUESTRA CUMPLIMIENTO

JAVIER ANDRES OSSA MONTOYA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín (Ant), abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar las pruebas (*ver archivos adjuntos*) que demuestran que se tramitó, en debida forma, los oficios que fueron decretados en audiencia inicial.

Atentamente,

**JAVIER ANDRES OSSA MONTOYA**

C.C. No. 1.128.274.604 de Medellín (Ant)

T.P. No. 261.149 del C.S de la J.



andresossamontoya@gmail.com



301 496 44 60

## OFICIO DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

1 mensaje

ANDRES OSSA <andresossamontoya@gmail.com>

Para: secretaria@hospitalmunicipalsanroque.gov.co, notjudicialeshospitalsanroque@gmail.com

28 de octubre de 2025, 10:39

Respetados

**HOSPITAL MUNICIPAL DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA**

E.S.M

Cordial saludo,

El suscrito abogado, quien actúa como apoderado de la parte demandante dentro del proceso identificado con radicado 05001-3333-008-2023-00078-00, que cursa actualmente en el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Medellín, se permite hacer envío del oficio # 108.

Es de advertir que resulta de su competencia responder, lo antes posible, el requerimiento judicial que se les pone de presente.

Se invita a abrir el archivo adjunto que acompaña el presente correo.

Un incumplimiento o tardanza injustificada a la orden judicial, podría acarrear sanciones tales como:

*“Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.”*

Su respuesta deberá ser radicada siguiendo los pasos a continuación descritos:

1. Ingresar a <https://samai.consejodeestado.gov.co/>
2. Click en la pestaña denominada “ventanilla virtual”.
3. Buscar donde dice: “Solicitudes y otros servicios en línea: Consejo de Estado, Tribunales y Juzgados”.
4. Click en donde dice: “Memoriales y/o escritos”.
5. Aceptar política de privacidad.
6. Llenar campo numérico.
  - ❖ Diligenciar datos solicitados. Tenga en cuenta que el radicado del proceso al cual debe llegar la información está descrito en la parte superior de este correo.
7. Adjunte los documentos solicitados y de clic en “enviar formulario”.

De igual manera, puede enviar la respuesta requerida al correo electrónico del suscrito abogado el cual es:

[andresossamontoya@gmail.com](mailto:andresossamontoya@gmail.com)

En el cuerpo del correo deben poner el Número de Radicado del Proceso.

Agradezco, de antemano, la atención prestada.

**JAVIER ANDRES OSSA MONTOYA**

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

MEDELLÍN - COLOMBIA

CELULAR: 301 496 44 60



# OSSA ABOGADOS

JUSTICIA Y DERECHO

**AVISO LEGAL:** El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente.

---

 Oficio Hospital Municipal San Roque.PDF

120K

## OFICIO DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

1 mensaje

ANDRES OSSA <andresossamontoya@gmail.com>

28 de octubre de 2025, 10:35

Para: alcaldia@sanroque-antioquia.gov.co, notificacionesjudiciales@sanroque-antioquia.gov.co

Respetados

**INSPECCIÓN RURAL DE POLICIA Y TRANSITO DE SAN JOSÉ DEL NUS Y DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA**

E.S.M

Cordial saludo,

El suscrito abogado, quien actúa como apoderado de la parte demandante dentro del proceso identificado con radicado 05001-3333-008-2023-00078-00, que cursa actualmente en el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Medellín, se permite hacer envío del oficio # 106.

Es de advertir que resulta de su competencia responder, lo antes posible, el requerimiento judicial que se les pone de presente.

Se invita a abrir el archivo adjunto que acompaña el presente correo.

Un incumplimiento o tardanza injustificada a la orden judicial, podría acarrear sanciones tales como:

*“Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.”*

Su respuesta deberá ser radicada siguiendo los pasos a continuación descritos:

1. Ingresar a <https://samai.consejodeestado.gov.co/>
2. Click en la pestaña denominada “ventanilla virtual”.
3. Buscar donde dice: “Solicitudes y otros servicios en línea: Consejo de Estado, Tribunales y Juzgados”.
4. Click en donde dice: “Memoriales y/o escritos”.
5. Aceptar política de privacidad.
6. Llenar campo numérico.
  - ❖ Diligenciar datos solicitados. Tenga en cuenta que el radicado del proceso al cual debe llegar la información está descrito en la parte superior de este correo.
7. Adjunte los documentos solicitados y de clic en “enviar formulario”.

De igual manera, puede enviar la respuesta requerida al correo electrónico del suscrito abogado el cual es:

[andresossamontoya@gmail.com](mailto:andresossamontoya@gmail.com)

En el cuerpo del correo deben poner el Número de Radicado del Proceso.

Agradezco, de antemano, la atención prestada.

JAVIER ANDRES OSSA MONTOYA

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

MEDELLÍN - COLOMBIA

CELULAR: 301 496 44 60



# OSSA ABOGADOS

## JUSTICIA Y DERECHO

**AVISO LEGAL:** El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente.

---

 Oficio Inspección Rural.PDF

123K

## OFICIO DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

1 mensaje

ANDRES OSSA <andresossamontoya@gmail.com>  
Para: correspondencia@clinicadelnorte.org

28 de octubre de 2025, 10:42

Respetados  
**FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE**  
E.S.M

Cordial saludo,

El suscrito abogado, quien actúa como apoderado de la parte demandante dentro del proceso identificado con radicado 05001-3333-008-2023-00078-00, que cursa actualmente en el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Medellín, se permite hacer envío del oficio # 107.

Es de advertir que resulta de su competencia responder, lo antes posible, el requerimiento judicial que se les pone de presente.

Se invita a abrir el archivo adjunto que acompaña el presente correo.

Un incumplimiento o tardanza injustificada a la orden judicial, podría acarrear sanciones tales como:

*“Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.”*

Su respuesta deberá ser radicada siguiendo los pasos a continuación descritos:

1. Ingresar a <https://samai.consejodeestado.gov.co/>
2. Click en la pestaña denominada “ventanilla virtual”.
3. Buscar donde dice: “Solicitudes y otros servicios en línea: Consejo de Estado, Tribunales y Juzgados”.
4. Click en donde dice: “Memoriales y/o escritos”.
5. Aceptar política de privacidad.
6. Llenar campo numérico.
  - ❖ Diligenciar datos solicitados. Tenga en cuenta que el radicado del proceso al cual debe llegar la información está descrito en la parte superior de este correo.
7. Adjunte los documentos solicitados y de clic en “enviar formulario”.

De igual manera, puede enviar la respuesta requerida al correo electrónico del suscrito abogado el cual es:

[andresossamontoya@gmail.com](mailto:andresossamontoya@gmail.com)

En el cuerpo del correo deben poner el Número de Radicado del Proceso.

Agradezco, de antemano, la atención prestada.

**JAVIER ANDRES OSSA MONTOYA**  
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO  
MEDELLÍN - COLOMBIA  
CELULAR: 301 496 44 60



# OSSA ABOGADOS

JUSTICIA Y DERECHO

**AVISO LEGAL:** El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente.

---

 Ofico Clinica del Norte.PDF  
119K